



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 31 de julio de 2009

#### EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2009, trató el tema relacionado a la Donación de 4,382 unidades de prendas de vestir nuevas a favor del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 678-2009-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, informa al Consejo Regional que mediante Carta N° 006-2009-GRA/PRES de fecha 17 de julio de 2009 el señor Presidente Regional solicitó a la Empresa MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C. la donación de ropas y abrigos, quienes gentilmente han aceptado donar a favor del Gobierno Regional de Ayacucho 4,382 unidades de prendas de vestir valoradas en S/. 177,665.00 (Ciento Setenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles) las mismas que a efectos de que dicha empresa goce de los beneficios tributarios dispuestos por la Ley de Impuesto General a las Ventas y Ley del Impuesto a la Renta se requiere que la mencionada donación sea aceptada mediante Acuerdo de Consejo Regional, solicitud que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, el Gobierno Nacional determinó la Declaratoria de Estado de Emergencia por espacio de 60 días calendarios a consecuencia de los efectos climatológicos denominados "Bajas Temperaturas" a diferentes regionales del país, dentro de los cuales se encuentra la Región de Ayacucho;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones y concordante con el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, sobre la tramitación de las Resoluciones de aprobación de donaciones, los Gobiernos Regionales aprueban las donaciones mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional, con el voto unánime de sus miembros y dispensando el presente Acuerdo del trámite de lectura del Acta, ha dado el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- ACEPTAR la DONACIÓN** efectuada por la Empresa Manufacturas San Isidro S.A.C., en un total 4,382 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos) unidades de prendas de vestir nuevas de diferentes medidas y modelos, valorizada en la suma de S/. 177,665.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para ser distribuidos en el ámbito jurisdiccional de la Región.

/.



1.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042 - 2009 - GRA/CR**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR,** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho realice los trámites, gestiones administrativas y operativas correspondientes al embalaje, movilización, estibaje, transporte (flete) en la ruta del Distrito y Provincia de Lima hacia la ciudad de Ayacucho y su inmediata distribución a las poblaciones afectadas por Bajas Temperaturas de las Provincias de Lucanas, Huancasancos, La Mar y Huamanga.

**Artículo Tercero.-** Publicar y difundir el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines.

**.POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional  
*Emiliano Chuchon Castro*  
Lic. EMILIANO CHUCHON CASTRO  
Consejero Delegado